



ORDENANZA N° 13135

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

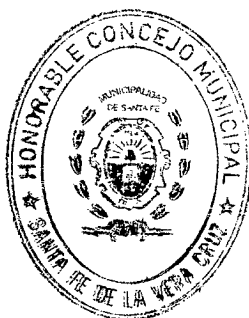
Art.1º: Exceptúase de las disposiciones contenidas en los incisos a) y b) del Art. 48º del Anexo I de la Ordenanza N° 10.519 (T.O. Decreto N° 00035/2024), a las obras de instalación de tendido aéreo para la infraestructura de conectividad necesaria para los programas de inversión pública vinculados a: la ampliación del sistema de videovigilancia urbana del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe; a la Licitación Acelerada N° 10/2025; y a la modernización de la red de semáforos de la Ciudad aprobado por Ordenanza N° 13.046, Licitación Pública Municipal N° 01/2025.

Art.2º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá extender la excepción contenida en el Art. 1º a todas las obras que con los mismos fines y objetivos ejecuten el municipio, el gobierno nacional o provincial y sus organismos descentralizados, per se o a través de terceros.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2026.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
26 JUN 2026	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Expte. DE-1484-02128924-4(N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 00056 .
FECHA: 26 JUN 2026
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL